

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN

ACTA No. 001

FECHA: *Miércoles, 4 de Febrero de 2009*
HORA: *3:00 PM A 6:00 PM.*
LUGAR: *Sala de Juntas Facultad de Educación*

ASISTENTES

<i>Mag. Darío Álvarez Mejía</i>	<i>Decano – Presidente</i>
<i>Mag Numael Mora Álvarez</i>	<i>Representante Directores Programa</i>
<i>Mag. Martha Luz Valencia D.</i>	<i>Representante de los Docentes</i>
<i>Esp. Julio César Torres A.</i>	<i>Representante Directores Programa</i>
<i>Mag Marco Aurelio Cerón M</i>	<i>Asesor de Investigaciones</i>
<i>Est. Jorge Omar Trujillo.</i>	<i>Representante de los Estudiantes</i>
<i>Est. Daniel Moreno</i>	<i>Representante de los Estudiantes</i>

INVITADOS PERMANENTES

<i>Mag. Efraín Alberto Hoyos S.</i>	<i>Director Programa Matemáticas</i>
<i>Mag. Juan Carlos Sánchez Marín</i>	<i>Director Educ. Física y Deportes</i>
<i>Mag. Carlos Alveiro Morales O.</i>	<i>Director Prog. Pedagogía Reeducativa</i>

AUSENTE SIN EXCUSA

<i>Lic. Héctor Fabio Alzate R.</i>	<i>Representante de los Egresados</i>
<i>Dr. Angelmiro Galindo M.</i>	<i>Director Prog. Lenguas Modernas</i>

ORDEN DEL DÍA

1. *Verificación del quórum*
2. *Informe del Señor Decano*
3. *Socialización del Proyecto de Acuerdo sobre políticas de Semilleros de Investigación, a cargo de la dra. Patricia Landazury- Vicerrectora de Investigaciones.*
4. *Informe del Asesor de Investigaciones de la Facultad.*
5. *Presentación de las Asignaturas: Electivas Complementarias, Institucionales y de Ley, de los Currículos con que cuenta la Facultad de Educación.*
6. *Correspondencia*
7. *Proposiciones y Varios*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez verificado el quórum por el Señor Decano, y aprobado el Orden del Día, se da inicio a la sesión, siendo la 3:00 p.m.

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN

ACTA No. 001

Considerada y aprobada la agenda, los integrantes del consejo proponen que, para este primer período académico de 2009, se fijen las reuniones para los días miércoles en horas de la mañana. Se aprobó.

2. INFORME DEL SEÑOR DECANO

El señor decano se refirió al informe del Rector, relacionado con el déficit de la Universidad, \$350.000 Millones de pesos, los ajustes hechos con los aportes del estado y su participación en la reunión de los rectores de las universidades públicas, en donde se discutió un proyecto para presentarlo al Congreso de la República; proyecto que busca aliviar el recorte presupuestal de las universidades.

El decano destacó el avance significativo en los procesos de calidad de los programas de Lenguas Modernas; Licenciatura en Biología; Matemáticas y Español y Literatura.

Advirtió sobre las dificultades con los registros académicos, a pesar, de la superación de algunos problemas en esta Facultad

Resaltó el éxito logrado por docentes del Programa de Español y Literatura con el convenio Universidad – MEN, relacionado con la lectura de los cuentos escritos por estudiantes de Básica a nivel nacional, sobre los “Cuentos de Gabriel García Márquez”. Esta experiencia, agregó, para la Universidad del Quindío, es muy importante, no sólo en la dimensión investigativa, sino en el orden económico para la Universidad y la Facultad. El dinero por ese concepto se destinará para las mejoras del bloque, el programa de Español y Literatura y algunas necesidades que demanda el proceso Acreditación.

3. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CREAN LAS POLÍTICAS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIONES EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO. POR PARTE DE LA DRA. PATRICIA LANDAZURY – VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES.

La doctora PATRICIA LANDAZURY, Vicerrectora de Investigaciones, presentó el Proyecto de Acuerdo de los Semilleros de Investigaciones.(Se anexa documento).

POR EL CUAL SE CREAN LAS POLÍTICAS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO.

Que el Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo No. 005 del 28 de febrero de 2005 y

CONSIDERANDO:

Qué es función de la Universidad crear las condiciones necesarias e impulsar los proceso de investigación formativa en los programas de pregrado.

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN

ACTA No. 001

Que tanto la ley 30, como el Acuerdo 018, el PDI de la Universidad en su primer eje estratégico y su segunda política de fomento a la investigación y formación de investigadores, y el acuerdo del Consejo Académico, No. 019 de noviembre de 2002 conllevan la exigencia de implementaciones concretas en materia investigativa.

Que para adelantar con éxito los procesos de acreditación de la calidad se requieren responder a la creación de un eje articulador de la investigación con la docencia en el pregrado.

Que el pregrado constituye un espacio adecuado y pertinente para iniciar un trabajo sólido de formación en investigación.

Que el Consejo Académico en la sesión realizada el día **XXXXXXX** de Febrero de 2009, aprobó las Políticas de Articulación del Componente Investigativo en los Programas Académicos de Pregrado en la Universidad del Quindío.

Que como política general la Universidad debe articular la investigación en todos los Programas académicos de pregrado en todas las modalidades.

Que de conformidad con lo expuesto anteriormente,

ACUERDA

CAPITULO I

DE LA DEFINICIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 1: Los semilleros de investigación son comunidades de aprendizaje donde confluyen estudiantes y profesores de diferentes profesiones y disciplinas con el propósito de buscar formación integral, a través de actividades académicas que promuevan el pensamiento crítico, creativo e innovador propio del quehacer investigativo.

En estos espacios se desarrollan o generan herramientas conceptuales y metodológicas, tendientes a promover el espíritu científico, fortaleciendo la capacidad de trabajo en grupo y la interdisciplinariedad en búsqueda de nuevas opciones para la apropiación y generación del conocimiento dentro de una perspectiva de ciencia, tecnología e innovación.

CAPITULO II

DE LAS FASES DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 2: La formación en los semilleros se realiza en tres fases (semestres), las cuales conducen al estudiante desde la etapa del conocimiento del método científico o creativo, hasta la ejecución de un proyecto, para el desarrollo de los aspectos conceptuales, metodológicos y procedimentales necesarios para el diseño y la ejecución de un proyecto de investigación. Estas fases son: fase I de formación, fase II de consolidación I, fase III de ejecución.

ARTÍCULO 3: Acoger como componentes básicos de cada una las fases de los semilleros de investigación los siguientes:

FASE I: FORMACIÓN

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN

ACTA No. 001

Etapa inicial de inducción al desarrollo de la actitud investigativa y el espíritu científico (creatividad, indagación, imaginación, persistencia, heurística, crítica y análisis), donde el estudiante se enfrenta al conocimiento teórico de lo que es la investigación, sus métodos, su filosofía, sus alcances y limitaciones, desde el área de su formación. En esta etapa el estudiante además, debe identificar la estructura organizativa de la investigación en la Universidad y en el contexto nacional, en cuanto a sus autoridades y sus funciones, normatividad, recurso humano y financiero, líneas grupos, centros, institutos, capacidad y potencialidad en infraestructura.

Resultados Esperados: Al finalizar esta fase de formación los estudiantes habrán fortalecido sus capacidades para indagar críticamente la realidad generando preguntas y problemas de investigación.

Objetivos:

1. Favorecer el desarrollo de un pensamiento crítico, creativo e innovador.
2. Familiarizar al estudiante con el quehacer investigativo.
3. Realizar procesos participativos y dinámicos de investigación en cada campo de formación disciplinar.
4. Incentivar mayor participación de docentes y estudiantes en proyectos de investigación.
5. Generar condiciones para el nacimiento, desarrollo y fortalecimiento de redes y comunidades científicas en los diferentes campos disciplinares, a partir de la apertura de espacios de investigación.
6. Estimular la lectura de literatura científica, la expresión oral y escrita.

Contenidos: Los contenidos mínimos serán:

1. Sistema de investigación en el contexto de la Universidad del Quindío: Estatuto General de Investigaciones y Estatuto de propiedad intelectual.
2. Problemas y perspectivas de las ciencias.
3. Conceptos y métodos de la dinámica del proceso investigativo.
4. Técnicas de lectura y comprensión de literatura científica acorde al campo disciplinar de formación.
5. Planteamiento de situaciones problema que generen interés y proporcionen una concepción preliminar de la investigación.

Evaluación: El tutor aplicará el sistema de evaluación contemplado en el estatuto estudiantil vigente.

Requisitos:

De los estudiantes en la fase I de formación:

Número mínimo de estudiantes: Será definido por el Comité Central de Investigaciones en la convocatoria correspondiente.

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN

ACTA No. 001

Semestres cursados: Para ciclos tecnológicos de primer a cuarto semestre

Para ciclos profesionales de primer a octavo semestre o su correspondiente a la jornada nocturna.

Estímulos: El estudiante que apruebe la fase de formación podrá solicitar homologación con la investigación obligatoria institucional o aquella que el Consejo Curricular del respectivo Programa determine.

Del Tutor: Debe ser docente investigador y seleccionado por el Comité de Investigaciones de cada Facultad.

Las horas en su labor académica serán aprobadas por los Consejos Curriculares de donde proviene el docente y Consejos de Facultad respectivo.

Responsable de la Fase: Comité de Investigaciones de cada Facultad.

FASE II: CONSOLIDACIÓN

Una vez cumplida la primera fase, cada grupo de investigación registrado en la Vicerrectoría de investigaciones, conformará un solo semillero y su grupo de estudiantes deberá reportarlo formalmente a la Vicerrectoría de Investigaciones. Los estudiantes, guiados por un investigador del grupo diseñarán un proyecto de investigación cuya construcción debe ceñirse por el estatuto de investigación de la Universidad del Quindío.

Este proceso debe incluir como parte de la formación del estudiante su participación en la evaluación técnica, bioética y de propiedad intelectual realizadas por los respectivos comités. Adicionalmente debe socializar el proyecto ante la comunidad académica de cada Facultad.

Resultados Esperados: Al finalizar esta fase, el estudiante habrá formulado, diseñado y evaluado una propuesta de investigación en su campo disciplinar o interdisciplinar.

Objetivos:

1. Desarrollar habilidades y destrezas en el planteamiento de proyectos de investigación.
2. Familiarizar al estudiante con la metodología de la investigación, Innovación y desarrollo tecnológico.
3. Aplicar la operacionalización de variables y manejo de datos.
4. Manejar el diseño Metodológico para la elaboración de proyectos de investigación.

Evaluación: El tutor aplicará el sistema de evaluación contemplado en el estatuto estudiantil vigente.

Requisitos:

De los estudiantes en la fase II de Consolidación:

Número mínimo de estudiantes: 3 por proyecto

Un grupo podrá presentar varios proyectos, pero el presupuesto de todos no podrá superar el asignado al semillero en la convocatoria respectiva.

Haber aprobado la fase I de formación

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN

ACTA No. 001

Estímulos: El estudiante que apruebe la fase II de Consolidación podrá solicitar homologación con aquella actividad académica investigativa que el Consejo Curricular del respectivo Programa determine.

Del Tutor: Debe ser docente investigador, miembro de un grupo registrado ante la Vicerrectoría de Investigaciones.

Las horas en su labor académica serán aprobadas por los Consejos Curriculares de donde proviene el docente y Consejos de Facultad respectivo.

Presentar el proyecto a evaluación y aprobación ante el Comité de investigaciones de cada Facultad.

FASE III: EJECUCIÓN

En esta fase se ejecutará la propuesta de investigación, previa aprobación por el Comité de investigaciones de la respectiva Facultad.

Resultados Esperados: Al finalizar esta fase el estudiante habrá ejecutado el proyecto y presentado un informe final de resultados y presentar ponencia en un evento realizado por la universidad.

Objetivos:

1. Desarrollar habilidades y destrezas en la ejecución del proyecto de investigación.
2. Desarrollar habilidades y destrezas en la elaboración de informes y productos de investigación.
3. Elaborar y presentar un producto (ensayo, artículo, video, etc.) de los resultados de su investigación.

Evaluación: El tutor aplicará el sistema de evaluación contemplado en el estatuto estudiantil vigente y enviará el informe final del proyecto ejecutado y su evaluación a la Vicerrectoría de Investigaciones al finalizar el semestre.

Requisitos:

De los estudiantes en la fase III de Ejecución:

Número mínimo de estudiantes: 3

Haber aprobado la fase II de Consolidación.

Estímulos: El estudiante que apruebe la fase III de Ejecución podrá solicitar homologación con aquella actividad académica investigativa que el Consejo Curricular del respectivo Programa determine.

El estudiante que haya culminado las tres etapas tendrá prioridad en la selección como auxiliar de investigación y participación en eventos de carácter investigativo.

Del Tutor: Debe ser docente investigador, miembro de un grupo registrado ante la Vicerrectoría de Investigaciones.

Las horas en su labor académica serán aprobadas por los Consejos Curriculares de donde proviene el docente y Consejos de Facultad respectivo.

El estudiante que haya cursado las tres fases, podrá solicitar homologación con trabajo de grado. El Consejo Curricular de cada Programa determinará si homologa o no.

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN

ACTA No. 001

CAPITULO III

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 4: La financiación de los proyectos de los semilleros de investigación PARA EJECUCION, reportados en la Vicerrectoria de Investigaciones, regirá de acuerdo a la disposición de la convocatoria respectiva.

ARTÍCULO 5: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Terminada la presentación del proyecto,, los directores de programa presentaron algunos puntos de vista diferentes al Acuerdo. El señor decano dijo que las recomendaciones hechas por integrantes de este consejo, las expondrá en el Consejo de Decanos.

4- INFORME DEL ASESOR DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD- DOCTOR MARCO AURELIO CERÓN M.

El profesor Marco Aurelio Cerón presenta al Consejo de Facultad, el informe correspondiente. (Se anexa).

PLAN ESTRATEGICO 2009-2011

Con el propósito de promover, apoyar y asesorar procesos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que aporte al desarrollo humano sustentable en la región y el país, se viene trabajando en este plan estratégico.

SIMPOSIO DE INVESTIGACIONES

Este simposio se realizará los días 21 y 22 de agosto del 2009. Se solicita a los investigadores la preparación de ponencias (primer llamado).

LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Se encuentra en elaboración una propuesta marco de líneas de investigación. Se solicita a los investigadores sus sugerencias.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Con el objetivo de enfocar la investigación a las necesidades y potencialidades de la sociedad y la región se viene trabajando en este sistema de gestión. Se solicita a Directores recordar a los representantes de su programa al Comité de Investigación, que deben hacer llegar a más tardar el 5 de febrero del presente año, la información solicitada por el asesor.

SEMILLEROS DE INVESTIGACION

Se incluyó en la agenda del Consejo de Facultad del día 4 de febrero presente, la socialización por parte de la Vicerrectora de Investigaciones Dra. Patricia Landazuri, la socialización del reglamento de semilleros.

CELEBRACION DEL QUINCUGECIMO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN

ACTA No. 001

Durante el año 2010 se celebrarán los 50 años de fundada la Universidad del Quindío. Habrá un mes para que cada unidad realice actividades. Se solicita pensar en estas una de las cuales debe ser central o estelar, por ejemplo invitación a algún premio Nobel

CLASIFICACIÓN DE GRUPOS

La convocatoria de Colciencias para clasificación o reclasificación de grupos de investigación se cierra el 17 del presente mes. Se solicita a Directores hacer la correspondiente simulación.

PROYECTOS DE INVESTIGACION, CONVOCATORIA 2008-2009

- Los proyectos de investigación presentados en la anterior convocatoria para vinculación de docentes de planta serán devueltos a sus autores para su corrección y nueva presentación en la próxima convocatoria.
- La información sobre evaluación externa de los otros proyectos de la Facultad se esta haciendo llegar a sus autores personalmente.

CAPACITACION A INVESTIGADORES

En fecha que se informará próximamente la Universidad de Antioquia hará una capacitación sobre propiedad intelectual y patentes.

CUARTO ENCUENTRO DE SEMILLEROS

Se encuentra abierta la convocatoria para participar en este encuentro a realizarse los días 7 y 8 de mayo en la ciudad de Cartago, Valle. La evaluación se hará entre el 21 de febrero y el 4 de marzo.

5. PRESENTACIÓN DE LAS ASIGNATURAS: ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS, INSTITUCIONES Y DE LEY, DE LOS CURRICULOS CON QUE CUENTA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.

Se aplazó para la próxima sesión.

6. CORRESPONDENCIA

6.1. Memorando general No. 0014333 de diciembre 12/08, mediante el cual el Director (e) de Postgrado en Orientación Escolar, solicitó autorizar el registro extraordinario de materias de la estudiante Diana Cristina Segura. Aprobado

6.2. Memorando general No. 14676 de diciembre 22/08, enviado por la Secretaría General, mediante el cual informó que el Consejo Académico en sesión realizada el día 17 de diciembre de 2008, acordó que en las obligatorias de Ley donde aparece Deporte Formativo ésta se debería ofrecer en franja y no incluirse como asignatura del currículo en el primer semestre de carrera. Enterados.

6.3. Memorando general No. 14686 de diciembre 22/08 de Secretaría

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN

ACTA No. 001

General, informando que el Consejo Académico en sesión realizada el día 17 de diciembre de 2008, acordó abrir concursos para Comisiones de Estudios en el segundo semestre del año 2009 para iniciar en el año 2010, con una asignación de siete plazas, es decir, una plaza por Facultad. Lo anterior debido a que para el año 2009 el presupuesto para capacitación está asignado a los docentes que se encuentran en comisión de Estudios. Es de anotar que en caso de que lleguen nuevos recursos a la Universidad se podrán ampliar dichas plazas. Enterados

6.4. Memorando general No. 04687 de diciembre 22 de 2008, enviado por la Secretaría General, donde informó lo acordado en el Consejo Académico, relacionado con el Acuerdo No. 014 de julio 24 de 2006:

Autoriza a los Consejos de Facultad para la de vinculación docentes fuera de la jornada laboral. Reconocer dos horas semanales y autorizaron hasta un máximo de cinco trabajos de grado por docente. Reconocer hasta 40 horas semanales a los docentes encargados de la autoevaluación con fines de acreditación. Enterados.

6.5. Memorando general No. 0120 de enero 20/09, del Vicerrector Académico, informando sobre el vencimiento del plazo para recibir solicitudes de reingreso extemporáneo. Enterados

6.6. Memorando general No. 00508 de enero 29/09, de la oficina de Gestión Humana mediante el cual envía concepto jurídico sobre la contratación de los docentes ocasionales y de planta, con asignación de horas cátedra, debido a la necesidad del servicio. Se transcribe el texto pertinente:

“El artículo 19 de la ley 4 de 1992, por medio de la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, establece que: Nadie podrá desempeñar simultáneamente mas de un empleo público, no recibir mas de una asignación que provenga del Tesoro Publico, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria al Estado. Exceptuándose las siguientes asignaciones...

d) Los honorarios percibidos por concepto de hora cátedra...

Teniendo en cuenta la disposición anterior, el docente ocasional de tiempo completo solo podría ser vinculado por contrato de hora cátedra, lo que institucionalmente esta prohibido por disposición expresa del Acuerdo del Consejo Superior No. 014 del 24 de julio de 2006, de donde se establece claramente que un docente ocasional de tiempo completo no puede tener ningún otro vinculo con la Institución.”

La anterior información se complementa con el artículo No. 11 del Acuerdo del Consejo Superior No. 014 del 24 de julio de 2006 el cual establece:

“No se autorizara la contratación de un docente de planta para orientar espacios académicos por fuera de su jornada laboral, excepto en los programas de postgrado, educación no formal y proyección social. Las excepciones serán aprobadas por el Consejo Académico, previo concepto del Consejo de Facultad.”

Y el Artículo 20 del mismo Acuerdo:

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN

ACTA No. 001

“Los docentes ocasionales no podrán ser vinculados simultáneamente como catedráticos.”

6.7. Memorando General No. 00513 de enero 29/09, del director del Programa de Español y Literatura, solicitando el nombramiento por necesidad del servicio de la docente Luz Marina Ocampo como catedrática para el 2009-1. Se aprobó

6.8. Memorando General No. 00601 de febrero 2/09, del director del Programa de Español y Literatura, solicitando el nombramiento por necesidad del servicio de la docente Gelma Edith Riveros como catedrática para el 2009-1. Se Aprobó

6.9. Memorando General No. 00979 de Febrero 3/09, del director del Programa de Matemáticas, solicitando el nombramiento de la docente LILIANA PATRICIA OSPINA MARULANDA, en razón a la renuncia presentada por el docente Oscar Otalvaro Sánchez, y además por que la mencionada docente ocupó el segundo lugar en el concurso público de méritos. El decano enviará solicitud a la Oficina de Asuntos Docentes

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Consejo de Facultad en pleno, otorgó atribuciones al Señor Decano por medio de esta Acta (No. 001 de febrero 4 de 2009), **para gestionar aquellos casos de tipo académico y administrativo que se deben tramitar de carácter urgente.** Se aprobó

El director del Programa de Educación Física, comentó acerca de los problemas y dificultades presentados con la asignación de aulas, además de la presión de algunos directores con la modificación de la asignatura Deporte Formativo.

El representante de los estudiantes se refirió al problema la distribución de aulas, ya que en su caso, ha tenido muchas dificultades, con una clase que tiene en el horario de 4-6 de la tarde, supuestamente estaba asignada a otro grupo, pero no ha llegado allí nadie, no se ocupa el aula.

El Programa de Licenciatura en Educación Física, presentó convocatoria para catedrático correspondiente al año 2009, para los siguientes espacios académicos: Políticas Curriculares y Evaluativos; Fundamentos de Investigación I, Pedagogía Lúdica y Sotbol. Se aprobó

El Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, presentó convocatoria para nombramiento de catedráticos correspondiente al año 2009, para los siguientes espacios académicos: La Música y el Niño; y Nutrición y Salud Infantil. Se aprobó

Mediante memorando general No. 14314 de diciembre 15 de 2008, del director del Programa Español y Literatura, solicitó autorización para

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN**ACTA No. 001**

elaborar convocatoria docente de acuerdo a las necesidades del servicio. Se aprobó

Se dio por terminada la sesión a las 6:00 p.m.

Original firmado

Mag. DARÍO ALVAREZ MEJÍA

Decano – Presidente

Original firmado

NUMAEL MORA ALVAREZ

Representante Directores de Programa